

Resolución de Gerencia de Supervisión

N° 005-2004-GS-OSITRAN

Lima, 06 de mayo de 2004

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA : Supervisor Grupo A TYPASA-OITS (en adelante TYPASA)
ENTIDAD PRESTADORA : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
MATERIA : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP: "LAP-GAF-2004-00500", con Registro: OSI N° 067.

VISTOS:

La solicitud de reconocimiento de Inversiones en Mejoras presentada por (LAP), conteniendo los Expedientes de Reconocimiento de Inversiones (ERM), 0404-TE-08A, 0404-PP-10A, 0404-CO-08A y 0404-DT-09A, correspondientes a Mejoras en los Sub-proyectos 1010 "Edificio Principal del Terminal", 1020 "Perú Plaza", 1030 "Nuevo Espigón" y 1060 "Instalaciones Temporales Nacional e Internacional"; por el Monto Total de US \$ 4,016,125.09 (CUATRO MILLONES DIESISEIS MIL CIENTO VEINTICINCO Y 09/100 DOLARES AMERICANOS);

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de marzo de 2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del contrato de concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez";

Que, mediante Informe N° 134-04-GS-I1-OSITRAN de fecha 06 de mayo de 2004, que contiene la evaluación del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión, sobre el Informe Especial del Supervisor N° 62, de fecha 26 de abril de 2004, relativo a los ERM de LAP, presentado ante OSITRAN con fecha 20 de abril de 2004;

Que, el Informe N° 134-04-GS-I1-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión concluye y recomienda lo siguiente:

Que, se debe reconocer el monto de inversión de US \$ 4,016,125.09 (CUATRO MILLONES DIESISEIS MIL CIENTO VEINTICINCO Y 09/100 DOLARES AMERICANOS), sin incluir IGV, compuesto por los siguientes ERM:

| ERM N° | SUB PROYECTO | | | MONTO |
|-------------------------------------|--------------|-----|---|---------------------|
| | N° | COD | NOMBRE | |
| 0404-TE-08A | 1010 | TE | EDIFICIO PRINCIPAL DEL TERMINAL | 130,507.37 |
| 0404-PP-10A | 1020 | PP | PERU PLAZA | 665,763.98 |
| 0404-CO-08A | 1030 | CO | NUEVO ESPIGON | 3,217,261.25 |
| 0404-DT-09A | 1060 | DT | INSTALACIONES TEMPORALES NACIONAL E INTERNACIONAL | 2,592.49 |
| TOTAL COSTO DIRECTO EN US \$ | | | | 4,016,125.09 |

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del contrato de concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del informe de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente resolución.

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L, un monto de inversión ascendente a US \$ 4,016,125.09 (CUATRO MILLONES DIESISEIS MIL CIENTO VEINTICINCO Y 09/100 DOLARES AMERICANOS), con relación a su solicitud de Reconocimiento de Inversiones denominada "RFP Consolidado Especial 14E-Milestone 2&3", sustentada por los Expedientes de Reconocimiento de Inversiones (ERM), de acuerdo al desagregado siguiente:

| ERM N° | SUB PROYECTO | | | MONTO |
|-------------------------------------|--------------|-----|---|---------------------|
| | N° | COD | NOMBRE | |
| 0404-TE-08A | 1010 | TE | EDIFICIO PRINCIPAL DEL TERMINAL | 130,507.37 |
| 0404-PP-10A | 1020 | PP | PERU PLAZA | 665,763.98 |
| 0404-CO-08A | 1030 | CO | NUEVO ESPIGON | 3,217,261.25 |
| 0404-DT-09A | 1060 | DT | INSTALACIONES TEMPORALES NACIONAL E INTERNACIONAL | 2,592.49 |
| TOTAL COSTO DIRECTO EN US \$ | | | | 4,016,125.09 |

SEGUNDO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por LAP como sustento de las inversiones realizadas.

TERCERO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L (LAP), la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

WILDER PEREYRA ACUÑA
Gerente de Supervisión

